



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 001680014003015-2022-00699-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente a efecto de proceder con el correspondiente trámite se advierte que hasta el momento no se ha notificado al demandado ANDRÉS URIBE GIL orden que data del 20 de enero de 2023.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación del demandado antes mencionado, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 15 de agosto de 2023.